

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de junio de 2010.

PRESENTE:

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1, 2, 3, 4, 55, 58, 59, 60, 65 fracciones I, XXIV, XXVII, XXXV; 67 fracciones I, II, V, X, XIII, XIV; 68, 69, 70 y 76 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 fracción I; 12, 13, 14 fracción I; 65, 66, 67, 70 y 71 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 1, 3, 61, 63, 64, 65, 66, 68, 71, 74, 75, 76, 78, 80, 86, 87 fracción I; y 96 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **30 de los corrientes a las 13:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.-	Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
II.-	Aprobación del orden del día propuesto.
III.-	Aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 31 de mayo del presente.
IV.-	Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
V.-	Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
VI.-	Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso.
VII.-	Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto del recurso de reconsideración promovido por el Partido Revolucionario Institucional, por la aprobación del acta de sesión ordinaria del propio Consejo, del veintiséis de abril de dos mil diez, aprobada en la sesión del treinta y uno de mayo del presente, seguido en el expediente 26/2010.

VIII.-	Asuntos Generales.
---------------	--------------------

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **13:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 69 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

Tu participación hace la democracia

LIC. SONIA CLARA CARDENAS MANRIQUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA